

# DECRETO

**Expedient núm.:** 2023/2024

**Resolució amb número i data establerts al marge**

**Procediment:** Contracte de subministraments

## FETS I FONAMENTS DE DRET

**ASUNTO: CONTRATACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFAIÓ (EXPEDIENTE 2023/2024). ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

Constituye el objeto del contrato la prestación del suministro de combustible para el parque móvil del Ayuntamiento de Benifaió.

Con la ejecución de este suministro se pretende dar cumplimiento a una de las competencias municipales propias que aparece recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25. La necesidad que pretende satisfacerse es la de suministrar el combustible necesario para los diversos vehículos y motocicletas del parque móvil municipal en aras de posibilitar el ejercicio de las funciones propias de los diferentes puestos de trabajo.

Resultando que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benifaió en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el expediente de contratación relativo al suministro de combustible para el parque móvil del Ayuntamiento de Benifaió (Expediente 2023/2024). por tramitación ordinaria y mediante un procedimiento abierto, publicándose todos los extremos de la citada licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 3 de julio de 2024 y finalizando el plazo de presentación de ofertas el 18 de julio de 2024.

Visto que se presentó oferta por el siguiente licitador:

Nº	ENTIDAD LICITADORA
1	A79707345 Razón Social: SOLRED S.A.

**Visto el acta núm.1** de la sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 25 de julio de 2024, en la que se procedió a la apertura del Archivo electrónico único, estimándose correcta la documentación administrativa; y a continuación a la lectura de la proposición jurídico-económica presentadas. A la vista de la misma, la Mesa acordó requerir a la mercantil SOLRED S.A. con NIF A79707345, por ser la oferta económicamente más



ventajosa, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** (desde el siguiente a la recepción del requerimiento), presentara la documentación establecida en la cláusula decimosegunda apartado 1 del PCAP.

Visto que efectuada la notificación mediante decreto 1685 de fecha 29 de julio de 2024, el cual fue notificado y accedido a su contenido en idéntica fecha.

El adjudicatario SOLRED, SA con NIF A79707345, ha presentado mediante registro de entrada 2024-E-RE-3053 de fecha 31 de julio de 2024 toda la documentación requerida y que a continuación se adjunta:

1. Aval mediante seguro de caución con número de registro 14122969-02 constituido con la entidad KUTXABANK SA.
2. Certificado positivo de la AEAT
3. Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
4. Declaración responsable no variación datos CARLOS LÓPEZ
5. Declaración de medios
6. Declaración responsable de no ser entidad extranjera
7. Declaración responsable de medios personales
8. Declaración responsable de no UTE
9. Certificado positivo Seguridad Social

Comprobada la totalidad de los documentos aportados y de conformidad con el artículo 326 de la LCSP, la Mesa acuerda declarar válida la documentación presentada por el licitador SOLRED S.A. con NIF A79707345, al cumplir la misma con lo exigido en los pliegos que rigen la presente licitación.

**Considerando** que se ha incorporado de oficio el respectivo certificado de estar al corriente del pago de las **obligaciones tributarias municipales por la Unidad de Recaudación** con fecha 13 de agosto de 2024.

**Considerando** que se ha incorporado de oficio el mandamiento de constitución de depósitos acreditativo de la constitución de la garantía definitiva emitido por la Tesorería municipal, por importe de 4.727,27 euros con n.º de operación 320240002186.

**Atendidos los artículos 150.3 y 159.4 de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato una vez presentada la documentación objeto de requerimiento, sin perjuicio de la previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



Asimismo, lo dispuesto en el **art. 151 de la misma ley** sobre la resolución y notificación de la adjudicación, dispone que la adjudicación será motivada y se notificará a los licitadores.

En relación a la formalización del presente contrato, **el art. 153.3 de la LCSP**, así como la cláusula decimotercera del PCAP, disponen que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/941 de 25 / de setembre / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 26 / de setembre / 2024.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO. Adjudicar el contrato la prestación del suministro de combustible para el parque móvil del Ayuntamiento de Benifaió (expediente 2023/2024), a la mercantil SOLRED S.A. con NIF A79707345, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, y de acuerdo con su oferta presentada:**

- Descuento ofertado: 8%
  - En letras: Ocho por ciento.
- Subcontratación: No.

**SEGUNDO.** En virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, **el contrato tendrá una duración de 4 años.**

**TERCERO. Aprobar la disposición del gasto por importe de 7.150,00€** cuantía referida al gasto imputable al ejercicio 2024, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2024
200 1532 22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS OBRAS	2.454,95 €
300 410 22110	COMBUSTIBLES VEH.GUARDAS RURALES	466,51 €
300 410 22103	COMBUSTIBLE TRACTOR AGRICOLA	1.116,35 €
601 135 22103	COMBUSTIBLE VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	496,84 €



601 132 22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA LOCAL	2.615,35 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.150,00 €</b>

Quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de 2025, 2026, 2027 y 2028, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como en el artículo 79 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo a las siguientes cantidades y aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2025, 2026 Y 2027	IMPORTE 2028
200 1532 22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS OBRAS	9.819,81 €	7.364,86€
300 410 22110	COMBUSTIBLES VEH. GUARDAS RURALES	1.866,02 €	1.399,52€
300 410 22103	COMBUSTIBLE TRACTOR AGRICOLA	4.465,41 €	3.349,06€
601 135 22103	COMBUSTIBLE VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	1.987,34 €	1.490,51€
601 132 22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS POLICIA LOCAL	10.461,41 €	7.846,06€
	<b>TOTAL</b>	<b>28.599,99 €</b>	<b>21.449,99 €</b>

**CUARTO.** Ordenar la formalización del contrato que deberá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**QUINTO.** Notificar a los licitadores que han participado en la licitación, a los efectos legales oportunos.

**SEXTO.** Comunicar a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado el presente acuerdo de adjudicación, así como su formalización.

Done's compliment al present Decret, en Benifaió, document signat electrònicament al marge.

### DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

